

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 138

PERÍODO LEGISLATIVO

2007

EXTRACTO P.E.P - NOTA Nº 248/07 Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 14 de la Ley Provincial Nº 723 (pRESUPUESTO gENERAL - eJERCICIO 2007).

Entró en la Sesión 13/12/2007

Girado a la Comisión CB

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

10 DIC 2007

MESA DE ENTRADA

Nº 138 Hs. 12 FIRMA

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

1277

06-12-07

11:50

NOTA N° 248
GOB

USHUAIA, 06 DIC. 2007

Sra. VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a lo establecido en el artículo 14° de la Ley Provincial 723, a los efectos de remitir para conocimiento una copia autenticada de los actos administrativos que seguidamente se detallan, mediante los cuales se han dispuesto modificaciones al presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Central:

- Resolución SEC. HAC. N° 2036/07.
- Resolución SEC. HAC. N° 2101/07.
- Resolución SEC. HAC. N° 2110/07.
- Resolución SEC. HAC. N° 2111/07.
- Resolución SEC. HAC. N° 2112/07.
- Resolución SEC. HAC. N° 2113/07.
- Resolución SEC. HAC. N° 2114/07.
- Resolución SEC. HAC. N° 2115/07.
- Resolución SEC. HAC. N° 2116/07.
- Resolución SEC. HAC. N° 2117/07.

Sin otro motivo, la saludo con atenta consideración.

HUGO OMAR CÓCCARO
GOBERNADOR

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Leg. Angélica GUZMÁN

S / D

Para el conocimiento de la copia de los actos administrativos

Leg ANGELICA GUZMAN

Vicepresidenta 1° ATC Presidencia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, - 8 NOV 2007

VISTO el expediente N° 19557-MO/07 del registro de esta Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14° y 26° de la Ley Provincial N° 723, Ejercicio 2007, permite las reestructuraciones y modificaciones que se consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el Artículo 1° de la citada Ley.

Que la Resolución M.EC. N° 78/07, delega en el señor Ministro de Economía, la facultad de producir las modificaciones presupuestarias necesarias para el normal funcionamiento de la administración descentralizada en sus diversas entidades y jurisdicciones, de acuerdo a las limitaciones y atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Provincial por la Ley Provincial N° 723.

Que es necesario realizar la modificación presupuestaria y reestructuración en el Ministerio de Obras y Servicio Públicos, dentro de los totales por finalidad y función respetando el total autorizado por la Ley Provincial N° 723 del presupuesto.

Que la Resolución M.EC. N° 748/07, delega en el Secretario de Hacienda las autorizaciones que se relacionan con modificaciones presupuestarias según lo establecido en las Leyes Provinciales N° 723 y N° 703, artículos 5° y 9°.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 723, artículos 14° y 26°, Decreto Provincial N° 4463/06. Anexo I y las Resoluciones M.EC. N° 78/07 y N° 748/07.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Central, ejercicio 2007, aprobado por la Ley Provincial N° 723, el que quedará conformado de acuerdo a las transferencias entre partidas que se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 2036/07.-

Dr. Antonio Bernat
Dirección General
Banco N° de Economía

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretaría de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Despacho de M. de Economía

ANEXO I - RESOLUCION SEC.HAC N° 2039/07
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD		CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
	FUNCION	PROGRAMA							
111.03.91.0	51		1	11	3	Servicios no personales	902.421,37	-250.000,00	652.421,37
111.03.91.0	51		1	11	9	Gastos figurativos	8.118.200,97	250.000,00	8.368.200,97

[Handwritten signature]
Gerardo Antonio Bernat
Secretaría de Hacienda





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA, 15 NOV 2007

VISTO el Expediente N° 349 -E/07 del registro de la Dirección Provincial de Energía;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14° y 26° de la Ley Provincial N° 723, Ejercicio 2007, permite las reestructuraciones y modificaciones que se consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el Artículo 1° de la citada Ley.

Que la Resolución M.EC. N° 78/07, delega en el Señor Ministro de Economía, la facultad de producir las modificaciones presupuestarias necesarias para el normal funcionamiento de la administración Descentralizada en sus diversas entidades y jurisdicciones, de acuerdo a las limitaciones y atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Provincial por la Ley Provincial N° 723.

Que es necesario realizar la modificación presupuestaria de acuerdo a la nota N° 1.732 /07, Letra: D. P. E., en la que se indica las modificaciones y reestructuraciones en la Dirección Provincial de Energía, dentro de los totales por finalidad y función respetando el total autorizado por la Ley Provincial N° 723 del presupuesto.

Que la resolución M.EC. N° 748 /07, delega en el Secretario de Hacienda las autorizaciones que se relacionan con modificaciones presupuestarias según lo establecido en las Leyes Provinciales N° 723 y N° 703, artículos 5° y 9°

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 723, artículos 14° y 26°, y las Resoluciones M.EC. N° 78/07 y N° 748/07.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Descentralizada, ejercicio 2007, aprobado por Ley Provincial N° 723, el que quedará conformado de acuerdo a las transferencias entre partidas que se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.HAC. 2101 /07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alberto Hugo Lafuente
Jefe Departamento Despacho
Dcción. Gral. Despacho M° Economía

S.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

□

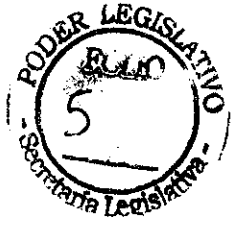
ANEXO I - RESOLUCION SEC HAC. N° 2101 /07
DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA - PRESUPUESTO 2007
MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
112.06.15.105	41	1	12	1	Gastos en personal	13.347.974,00	1.988.000,00	15.335.974,00
112.06.15.105	41	1	12	7	Servicio de la deuda	1.988.000,00	-1.988.000,00	0,00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda

SE COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Handwritten signature]
Alberto Hugo Lafuente
Jefe Departamento Despacho
Sección Gral. Despacho M° Economic





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA, 19 NOV. 2007

VISTO la Resolución SEC. HAC. N° 1149/07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se modificó el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Central, ejercicio 2007 aprobado por Ley Provincial 723.

Que atento a los controles realizados por la Dirección General de Presupuesto, se ha detectado un error en la redacción del Anexo I de la Resolución del visto, siendo necesario su modificación.

Que por tal motivo se debe sustituir el Anexo I, de la Resolución SEC. HAC. 1149/07, por el Anexo I de la Presente.

Que por lo expuesto, se debe dictar el presente acto administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo establecido por la Ley Provincial N° 723, Decretos Provinciales N° 1289/02, 382/04, 4463, Anexo I y N° 1449 /07, Anexo I y la Resolución M. Ec. N° 748/07

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Sustituir el Anexo I de la Resolución SEC. HAC N° 1149/07 por el Anexo I, de la presente, por los motivos expuestos en los considerando.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 2110 /07

[Handwritten mark]

COPIA DEL ORIGINAL

Antonio Blenhar
Dirección General
Ministerio de Economía

C.P.N. Carlos Daniel SEGANE

[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

2110

ANEXO I - RESOLUCION SEC HAC. N° /07
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO 2007
MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION	FINALIDAD	CATEGORIA	FUENTE	OBJETO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
INSTITUCIONAL	FUNCION	PROGRAMATICA	FINANCIERA	GASTO				
111.03.91.000.	51	1	11	3	Servicios no Personales	0,00	3.027.421,37	3.027.421,37

COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Dr. Roberto Bernat
Director General
Ministerio de Economía

[Signature]
C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA, 19 NOV. 2007

VISTO la Resolución SEC. HAC. N° 1559/07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se modificó el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Central, ejercicio 2007 aprobado por Ley Provincial 723.

Que atento a los controles realizados por la Dirección General de Presupuesto, se ha detectado un error en la redacción del Anexo I de la Resolución del visto, siendo necesario su modificación.

Que por tal motivo se debe sustituir el Anexo I, de la Resolución SEC. HAC. 1559/07, por el Anexo I de la Presente.

Que por lo expuesto, se debe dictar el presente acto administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo establecido por la Ley Provincial N° 723, Decretos Provinciales N° 1289/02, 382/04, 4463, Anexo I y N° 1449 /07, Anexo I y la Resolución M. Ec. N° 748/07

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Sustituir el Anexo I de la Resolución SEC. HAC N° 1559/07 por el Anexo I, de la presente, por los motivos expuestos en los considerando.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° **2111** 07

[Handwritten mark]

COPIA FOTOCOPIADA DEL ORIGINAL

Atilio Bernar
Dirección General
Ministerio de Economía

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

2111A

ANEXO I - RESOLUCION SEC HAC. N° /07
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO 2007
MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.13.103.	37	1	11	2	Bienes de consumo	1.425.976,45	-250.000,00	1.175.976,45
111.03.13.103.	37	1	11	3	Servicios no personale	666.705,02	125.000,00	791.705,02
111.03.13.103.	37	1	11	4	Bienes de uso	380.843,32	125.000,00	505.843,32

COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Dr. Antonio Bernat
Intendente General
Ministerio de Economía

C.P.N. Carlos Daniel SEANE
Secretario de Hacienda





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA, 19 NOV. 2007

VISTO la Resolución SEC. HAC. N° 433/07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se modificó el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Central, ejercicio 2007 aprobado por Ley Provincial 723.

Que atento a los controles realizados por la Dirección General de Presupuesto, se ha detectado un error en la redacción del Anexo I de la Resolución del visto, siendo necesario su modificación.

Que por tal motivo se debe sustituir el Anexo I, de la Resolución SEC. HAC. 433/07, por el Anexo I de la Presente.

Que por lo expuesto, se debe dictar el presente acto administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo establecido por la Ley Provincial N° 723, Decretos Provinciales N° 1289/02, 382/04, 4463, Anexo I y N° 1449 /07, Anexo I y la Resolución M. Ec. N° 748/07

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Sustituir el Anexo I de la Resolución SEC. HAC N° 433/07 por el Anexo I, de la presente, por los motivos expuestos en los considerando.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° **2112** /07

[Handwritten mark]

COPIA DEL ORIGINAL

Antonio Serrano
Dirección General
Ministerio de Economía

[Handwritten signature]
C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

2112

ANEXO I - RESOLUCION SEC.HAC. N° 107
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.11.120.	33	8	11	2	Bienes de consum	235.823,35	-50.000,00	185.823,35
111.03.11.120.	33	8	11	3	Servicios no persc	344.220,47	-50.000,00	294.220,47
111.03.11.120.	33	8	11	4	Bienes de uso	125.968,50	100.000,00	225.968,50

COPIA DEL ORIGINAL

Antonio Bernar
Director General
Ministerio de Economía

C.P.N. Carlos Daniel SESANE
Secretario de Hacienda





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA, 19 NOV. 2007

VISTO la Resolución SEC. HAC. N° 619/07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se modificó el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Central, ejercicio 2007 aprobado por Ley Provincial 723.

Que atento a los controles realizados por la Dirección General de Presupuesto, se ha detectado un error en la redacción del Anexo I de la Resolución del visto, siendo necesario su modificación.

Que por tal motivo se debe sustituir el Anexo I, de la Resolución SEC. HAC. 619/07, por el Anexo I de la Presente.

Que por lo expuesto, se debe dictar el presente acto administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo establecido por la Ley Provincial N° 723, Decretos Provinciales N° 1289/02, 382/04, 4463, Anexo I y N° 1449 /07, Anexo I y la Resolución M. Ec. N° 748/07

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Sustituir el Anexo I de la Resolución SEC. HAC N° 619/07 por el Anexo I, de la presente, por los motivos expuestos en los considerando.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 2113 1/07

Handwritten mark

COPIA FIDEL DEL ORIGINAL
Antonio Bernat
Dirección General
Ministerio de Economía

Handwritten signature of Antonio Bernat

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda

Handwritten signature of Carlos Daniel Seoane



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

ANEXO I - RESOLUCION SEC.HAC. N° **2113**
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.11.101.	13	1	11	1	Gasto en Personal	4.330.188,43	-50.000,00	4.280.188,43
111.03.11.101.	13	60	11	1	Gasto en Personal	5.000,00	50.000,00	55.000,00
111.03.12.106.	48	2	11	1	Gasto en Personal	1.175.906,98	1.200.000,00	2.375.906,98
111.03.12.111.	47	99	11	1	Gasto en Personal	1.814.527,03	-1.200.000,00	614.527,03
111.03.12.110.	17	10	11	1	Gasto en Personal	12.000,00	100.000,00	112.000,00
111.03.12.104.	17	100	11	1	Gasto en Personal	380.042,54	-100.000,00	280.042,54
111.03.12.115.	44	3	11	1	Gasto en Personal	3.675.055,68	700.000,00	4.375.055,68
111.03.12.116.	46	5	11	1	Gasto en Personal	1.102.577,68	-700.000,00	402.577,68
111.03.16.102.	32	99	11	1	Gasto en Personal	674.000,00	5.000.000,00	5.674.000,00
111.03.16.101.	32	1	11	1	Gasto en Personal	26.822.679,59	-5.000.000,00	21.822.679,59
111.03.17.102.	13	162	11	1	Gasto en Personal	221.000,00	300.000,00	521.000,00
111.03.17.101.	13	1	11	1	Gasto en Personal	1.948.835,61	-300.000,00	1.648.835,61
111.03.19.102.	13	163	11	1	Gasto en Personal	81.000,00	400.000,00	481.000,00
111.03.19.101.	13	162	11	1	Gasto en Personal	1.922.284,94	-400.000,00	1.522.284,94

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonio Bernat
Ejecución General
Ministerio de Economía



C.P.N. Carlos Daniel SEGANE
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA, 19 NOV. 2007

VISTO el Expediente N° 19.265 -SG/07 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14° y 26° de la Ley Provincial N° 723, Ejercicio 2007, permite las reestructuraciones y modificaciones que se consideren necesarias dentro del total de erogaciones determinado en el Artículo 1° de la citada Ley.

Que la Resolución M.EC. N° 78/07, delega en el Señor Ministro de Economía, la facultad de producir las modificaciones presupuestarias necesarias para el normal funcionamiento de la administración Centralizada en sus diversas entidades y jurisdicciones, de acuerdo a las limitaciones y atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Provincial por la Ley Provincial N° 723.

Que es necesario realizar la modificación presupuestaria de acuerdo a la nota N° 1329 /07, Letra: TV RGDE., en la que se indica las modificaciones y reestructuraciones en la Dirección LU88 TV Canal 13 de Río Grande, dentro de los totales por finalidad y función respetando el total autorizado por la Ley Provincial N° 723 del presupuesto.

Que la resolución M.EC. N° 748 /07, delega en el Secretario de Hacienda las autorizaciones que se relacionan con modificaciones presupuestarias según lo establecido en las Leyes Provinciales N° 723 y N° 703, artículos 5° y 9°

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 723, artículos 14° y 26°, y las Resoluciones M.EC. N° 78/07 y N° 748/07.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificar el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Centralizada, ejercicio 2007, aprobado por Ley Provincial N° 723, el que quedará conformado de acuerdo a las transferencias entre partidas que se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el Artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.HAC. **2114** /07

[Handwritten mark]

ES COMA FIEL DEL ORIGINAL.

[Signature]
C. P. N. Carlos Daniel Seoane
Dirección General
Ministerio de Economía

[Signature]
C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretaría de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

2114 A

ANEXO I - RESOLUCION SEC HAC. N°
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO 2007
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

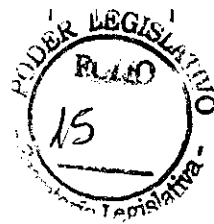
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD FUNCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO	MODIFICACION	CREDITO
						ACTUALIZADO		ACTUAL
111.03.17.110.	42	1	13	3	Servicios No personales	74.200,00	270.000,00	344.200,00
111.03.17.110.	42	1	13	4	Bienes de uso	499.000,00	-270.000,00	229.000,00

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Antonio Bernat
Director General
Ministerio de Economía

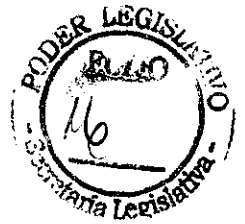
C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA, 19 NOV. 2007

VISTO la Resolución SEC. HAC. N° 432/07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se modificó el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Central, ejercicio 2007 aprobado por Ley Provincial 723.

Que atento a los controles realizados por la Dirección General de Presupuesto, se ha detectado un error en la redacción del Anexo I de la Resolución del visto, siendo necesario su modificación.

Que por tal motivo se debe sustituir el Anexo I, de la Resolución SEC. HAC. 432/07, por el Anexo I de la Presente.

Que por lo expuesto, se debe dictar el presente acto administrativo.

DI:

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo establecido por la Ley Provincial N° 723, Decretos Provinciales N° 1289/02, 382/04, 4463, Anexo I y N° 1449 /07, Anexo I y la Resolución M. Ec. N° 748/07

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Sustituir el Anexo I de la Resolución SEC. HAC N° 432/07 por el Anexo I, de la presente, por los motivos expuestos en los considerando.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N°

2115 707

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonio Bernas
Dirección General
Ministerio de Economía

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

2115

ANEXO I - RESOLUCION SEC.HAC. N° /07
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

EN PESOS

CLASIFICACION	FINALIDAD	CATEGORIA	FUENTE	OBJETO	CONCEPTO	CREDITO	MODIFICACION	CREDITO
INSTITUCIONAL	FUNCION	PROGRAMATICA	FINANCIERA	GASTO		ACTUALIZADO		ACTUAL
111.03.17.109.	42	1	13	2	Bienes de consumo	110.500,00	-70.000,00	40.500,00
111.03.17.109.	42	1	13	3	Servicios no personi:	35.000,00	70.000,00	105.000,00

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Agustín Bernar
Director General
Ministerio de Economía

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretaría de Hacienda





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA, 19 NOV. 2007

VISTO la Resolución SEC. HAC. N° 1134/07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se modificó el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Central, ejercicio 2007 aprobado por Ley Provincial 723.

Que atento a los controles realizados por la Dirección General de Presupuesto, se ha detectado un error en la redacción del Anexo II de la Resolución del visto, siendo necesario su modificación.

Que por tal motivo se debe sustituir el Anexo II, de la Resolución SEC. HAC. 1134/07, por el Anexo II de la Presente.

Que por lo expuesto, se debe dictar el presente acto administrativo.

Que debido a un error de clasificación y tipeo, se procedió a anular los dos últimos asientos presupuestarios del anexo II de la resolución 1134/07, en razón de que dichos apartados quedaron sin efecto.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo establecido por la Ley Provincial N° 723, Decretos Provinciales N° 1289/02, 382/04, 4463, Anexo I y N° 1449 /07, Anexo I y la Resolución M. Ec. N° 748/07

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Sustituir el Anexo II de la Resolución SEC. HAC N° 1134/07 por el Anexo I, de la presente, por los motivos expuestos en los considerando.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

2116

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° /07

COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Antonio Bernat
Dirección General
Presupuesto de Economía

C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretario de Hacienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

□

2116

ANEXO II - RESOLUCION SEC.HAC. N°
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO AÑO 2007
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION	FINALIDAD	CATEGORIA	FUENTE	OBJETO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
111.03.11.104.	13	64	11	1	Gasto en Personal	658.910,97	1.600,00	660.510,97
111.03.11.104.	13	64	11	3	Servicios no personales	47.664,85	-1.600,00	46.064,85
111.03.12.106.	48	2	11	1	Gasto en Personal	2.375.906,98	500.000,00	2.875.906,98
111.03.12.106.	48	2	11	3	Servicios no personales	2.378.470,35	-500.000,00	1.878.470,35

EN COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gerardo Antonio Bernat
Dirección General
Secretaría M° de Economía

[Handwritten Signature]
C.P.N. Carlos Daniel SEOANE
Secretaría de Hacienda





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA



USHUAIA, 19 NOV 2007

VISTO la Resolución SEC. HAC. N° 1594/07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se modificó el presupuesto analítico de erogaciones de la Administración Central, ejercicio 2007 aprobado por Ley Provincial 723.

Que atento a los controles realizados por la Dirección General de Presupuesto, se ha detectado un error en la redacción del Anexo I de la Resolución del visto, siendo necesario su modificación.

Que por tal motivo se debe sustituir el Anexo I, de la Resolución SEC. HAC. 1594/07, por el Anexo I de la Presente.

Que por lo expuesto, se debe dictar el presente acto administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo establecido por la Ley Provincial N° 723, Decretos Provinciales N° 1289/02, 382/04, 4463, Anexo I y N° 1449 /07, Anexo I y la Resolución M. Ec. N° 748/07

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Sustituir el Anexo I de la Resolución SEC. HAC N° 1594/07 por el Anexo I, de la presente, por los motivos expuestos en los considerando.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Legislatura Provincial y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 2117 /07

C.P.N. Carlos Daniel SECANE
Secretario de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Georgio Antonio Bernas
Dirección General
Or. y Arch. de Economía



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Economía

ES COPIA DEL ORIGINAL

Dr. Antonio Bernar
Dirección General
Despacho de Economía

2117⁰⁷
ANEXO I - RESOLUCION SEC HAC. N°
ADMINISTRACION CENTRAL - PRESUPUESTO 2007
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
EN PESOS

CLASIFICACION INSTITUCIONAL	FINALIDAD		CATEGORIA PROGRAMATICA	FUENTE FINANCIERA	OBJETO GASTO	CONCEPTO	CREDITO ACTUALIZADO	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL
	FUNCION	PROGRAMA							
111.03.17.110	42		1	15	3	Servicios No personales	24.200,00	50.000,00	74.200,00
111.03.17.110	42		1	13	4	Bienes de uso	549.000,00	-50.000,00	499.000,00

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
C. M. Carlos Daniel O'Connell
Secretario de Hacienda





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA

NOTA N° 304 /07.-
Letra: M.EC.

USHUAIA, 20 NOV 2007

Sr. GOBERNADOR:

Elevo proyecto de nota que sería del caso remitir a la
Legislatura Provincial, para comunicar fehacientemente a la Cámara Legislativa las
modificaciones presupuestarias dispuestas en virtud de lo normado en el artículo 14°
de la Ley Provincial 723.

DGDMEC

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUECO A.E.I.A.S. SEÑOR GOBERNADOR	
RECEBIÓ EL 20/11/07	
ENTRO 21 NOV. 2007	SALIO
HORA:	

Dn. Horacio H. SOSA
Ministro de Obras y
Servicios Públicos
A CARGO DEL
MINISTERIO DE ECONOMÍA